



C I R C U L A R CSJCUC20-189

Fecha: 1 de junio de 2020
Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS,
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
Asunto: MUNICIPIOS NO COVID

Cordial Saludo,

El Ministerio del Interior ha venido autorizando algunos municipios para levantar el aislamiento preventivo obligatorio, por lo que el Consejo Superior de la Judicatura en aras de evaluar la posibilidad de levantar la suspensión de términos u otra determinación que facilite la prestación del servicio en algunos despachos judiciales del Distrito Judicial de Cundinamarca requiere a la mayor brevedad se informe cuales municipios han sido declarados NO COVID 19 y han recibido autorización por parte de dicho Ministerio.

En estos términos requerimos de sus buenos oficios y de su distinguida colaboración para que se gestione ante la autoridad local dicha información, la cual deberá ser registrada a más tardar para el próximo **3 de Junio de los corrientes** en el siguiente Link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiyv5iS6GxIEvMUveQ8GmINUNjdRUzk4SUU0U1BTRU05R1k3R0FUSEhVUy4u>

Del mismo modo se indica que en los municipios con presencia de más de un despacho judicial el reporte de esta información se centraliza en los Juzgados 1° Civiles del Circuito, y en ausencia de estos en el Juzgado primero o único Promiscuo del Circuito, y en los demás municipios será diligenciado por el Juzgado primero o único promiscuo Municipal.

Quedamos muy agradecidos por su constante colaboración, ya que son ustedes los que nos permiten obtener datos estadísticos y de gran importancia a la hora de adoptar decisiones.

Cordial saludo

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexo lo enunciado.
Apos